



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service  
Cincinnati, OH 45999-0039

s018999546711s  
ABC-XYZ COMPANY  
22 BOULDER STREET  
HANSON, CT 00000-7253

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Período contributivo</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999
<b>Para llamarnos</b>	Teléfono 1-800-829-0115

Página 1 de 6

Cambios a su Formulario 941 de 30 de septiembre de 2016

## Cantidad adeudada: \$6,698.72

Creemos que hay un error de cálculo en su Formulario 941 de 30 de septiembre de 2016, el cual afecta la siguiente área de su planilla:

- Cálculo de la contribución

Hemos hecho cambios a su planilla para corregir este error. Como resultado, usted adeuda \$6,698.72.

### Lo que usted debe hacer inmediatamente

### Resumen de Facturación

Contribución que adeuda	\$4,913.04
Multa por incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento	1,105.43
Multa por incumplimiento de pago	130.62
Cobro de intereses	176.43
<b>Cantidad adeudada al 9 de marzo de 2018</b>	<b>\$6,698.72</b>

Revisar este aviso y comparar nuestros cambios con la información en su planilla de contribución.

#### Si está de acuerdo con los cambios que hicimos

- Usted debe pagar el saldo total que adeuda para el 9 de marzo de 2016, para evitar cobros adicionales de intereses.

Continúa al dorso...



ABC-XYZ Company  
22 Boulder Street  
Hanson, CT 00000-7253

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999

- Haga su cheque o giro pagadero a *United States Treasury*.
- Escriba su número de identificación del patrono (99-9999999), periodo contributivo (30/09/16) y número del formulario (941), en su pago y toda correspondencia.

## Pago

INTERNAL REVENUE SERVICE  
CINCINNATI, OH 45999-0039  
s018999546711s

**Cantidad adeudada al 9 de marzo de 2016**

**\$6,698.72**

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Período contributivo</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999
<b>Página 2 de 6</b>	

Lo que usted debe hacer inmediatamente—**continuación**

Si usted está inscrito en el Sistema de pago electrónico de la contribución federal (*EFTPS*, por sus siglas en inglés), puede utilizar ese método de pago en lugar de pagar con cheque o giro.

- Si no puede pagar la cantidad que adeuda, pague lo más que pueda ahora y llámenos al 1-800-829-0115, para hablar sobre sus opciones para pagar el saldo restante.

**Si está en desacuerdo con los cambios**

- Llame al 1-800-829-0115 para revisar su cuenta. También puede comunicarse con nosotros por correo. Complete la sección de Información de contacto, sepárela y envíenosla con cualquier correspondencia o documentación.

**Si no tenemos noticias de usted**

Si no paga el saldo total de \$6,698.72 para el 9 de marzo de 2017, aumentarán los intereses.

**Cambios a su planilla de contribución de 30 de septiembre de 2016**

**Sus cálculos de la contribución**

La información se cambió debido a lo siguiente:

- Hemos encontrado un error en el cálculo de su contribución total.

Descripción	Los cálculos del <i>IRS</i>
Retención de la contribución sobre los ingresos	\$0.00
Salarios sujetos a la contribución al Seguro Social	1,914.34
Propinas sujetas a la contribución al Seguro Social	0.00
Salarios y propinas sujetos a la contribución al <i>Medicare</i>	447.70
<b>Total de contribuciones antes de ajustes</b>	<b>\$4,913.04</b>



**Información de contacto**

ABC-XYZ Company  
22 Boulder Street  
Hanson, CT 00000-7253

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999

Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 1-800-829-0922 o visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

- Por favor marque aquí, si usted ha incluido cualquier correspondencia. Escriba su número de identificación del patrono (99-9999999), período contributivo (30/09/16) y número del formulario (941), en toda correspondencia.

a.m.  
 p.m.

a.m.  
 p.m.

Teléfono primario

Mejor hora para llamar

Teléfono secundario

Mejor hora para llamar

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Período contributivo</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999
<b>Página 3 de 6</b>	

### Sus ajustes de la contribución

Descripción	Los cálculos del IRS
Fracciones de centavos	\$0.00
Ajuste de la compensación por enfermedad	0.00
Ajuste de las propinas y el seguro de vida de término grupal	0.00
Retención de la contribución sobre los ingresos del año en curso	0.00
Contribuciones al Seguro Social y al Medicare del trimestre anterior	0.00
Adiciones especiales a la contribución federal sobre los ingresos	0.00
Adiciones especiales al Seguro Social y al Medicare	0.00
<b>Total de ajustes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de contribuciones después de ajustes</b>	<b>\$4,913.04</b>
Total de los depósitos de la contribución	\$0.00
Pagos de asistencia para las primas de COBRA	0.00
Pago en exceso aplicado del período contributivo anterior	0.00
Otros créditos y pagos	0.00
<b>Total de los depósitos de la contribución, créditos y pagos</b>	<b>\$0.00</b>

### Pagos acreditados a su cuenta para el período contributivo que termina el 30 de septiembre de 2016

Nuestros récords no muestran pagos, depósitos o créditos para esta cuenta. Por favor llame al 1-800-829-0115 si nuestra información es incorrecta.

### Multas

La ley nos requiere que cobremos todas las multas que correspondan.

### Incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento

Fecha de radicación	Meses tardíos	Cantidad sin pagar	Tasa de la multa	Cantidad
31/12/17	5	\$4,913.04	5.0%	<b>\$1,105.43</b>

Determinamos una multa mensual del 5% por radicar su planilla tardía, por cada mes o parte de un mes que la planilla esté tardía, hasta por 5 meses.

Cuando la multa por pagar tardío se aplica para el mismo mes, la cantidad de la multa por radicar tardío para ese mes, se reduce por la cantidad de la multa por pagar tardío, para ese mes. La multa por pagar tardío es 1/2% por cada mes o parte de un mes.

Basamos la multa mensual por radicar tardío en la contribución requerida ser mostrada en la planilla que usted no pagó para la fecha de vencimiento original, independientemente de las prórrogas. Basamos la multa mensual por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución.

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Período contributivo</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999
<b>Página 4 de 6</b>	

## Multas--continuación

### Incumplimiento de pago

Fecha de radicación	Meses tardíos	Cantidad sin pagar	Tasa de la multa	Cantidad
28/02/17	7	\$3,732.02	0.5%	<b>\$130.62</b>

Determinamos una multa mensual del 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa mensual por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica aún si usted radicó la planilla oportunamente.

Cobramos la multa por cada mes o parte de un mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en la planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, independientemente de las prórrogas.
- La fecha de vencimiento para pagar los aumentos de la contribución, es dentro de 21 días de la fecha de nuestro aviso exigiendo el pago (10 días hábiles si la cantidad en el aviso es \$100,000 o más)

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta al 1% por mes.

Para los dueños únicos de negocios que radicaron oportunamente, la multa se reduce a 1/4% por mes, mientras que un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS esté en vigor para el pago de esa contribución.

### Eliminación o disminución de multas

Entendemos que las circunstancias — como una grave enfermedad o lesión, muerte de un familiar o pérdida de récords financieros debido a un Entendemos que hay circunstancias, tales como dificultades económicas, muerte de un miembro familiar o pérdida de documentos financieros debido a un desastre natural, que le impidan cumplir oportunamente con sus responsabilidades como contribuyente.

Si desea que nosotros consideremos eliminarle o disminuirle cualquiera de sus cargos relacionados con la multa, por favor haga lo siguiente:

- Identifique cuáles cargos de multas le gustaría que nosotros consideremos (por ejemplo, multa por presentar fuera de la fecha de vencimiento de 2005).
- Por cada cargo de multa, explique por qué cree que deber ser reconsiderada.
- Firme su explicación escrita y envíenosla por correo.

Nosotros revisaremos su explicación y le informaremos si ha sido aceptada como causa razonable, para disminuir o eliminar el(los) cargo(s) de la(s) multa(s).

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Período contributivo</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999
<b>Página 5 de 6</b>	

**Eliminación de multas debido al consejo escrito erróneo del IRS**

Si usted fue sancionado basado en un consejo por escrito de parte del IRS, le eliminaremos la multa si usted reúne los siguientes requisitos:

- Usted le solicitó un consejo por escrito al IRS sobre un asunto específico
- Usted nos dio información completa y escrita
- Usted recibió un consejo escrito de parte de nosotros
- Usted confió en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo

Para solicitar que se eliminen las multas, basadas en un consejo erróneo por escrito por parte de nosotros, presente debidamente completado el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement, en inglés, al centro de servicio del IRS donde usted presentó su declaración. Si desea obtener una copia del formulario o para encontrar su centro de servicio del IRS, visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) o llame al 1-800-829-0115.

**Cobro de intereses**

Período  
Cantidad

**Total de intereses**

**\$176.433**

La ley nos requiere cobrar intereses del impuesto no pagado, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos, hasta que el impuesto sea pagado en su totalidad. Los intereses se cargan mientras haya una cantidad adeudada, incluyendo las multas, si corresponden. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos).

Nosotros multiplicamos el impuesto sin pagar, las multas y los intereses (cantidad adeudada) por el factor de la tasa de interés, para determinar los intereses adeudados cada trimestre.

Período	Tasa de interés
1 de Julio de 2008 al 3 de septiembre de 2008	5%
1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2008	6%
Empezando el 1 de octubre de 2009	4%

**Cobros adicionales de intereses**

Si la cantidad que usted adeuda es \$100,00 o más, por favor asegúrese que nosotros recibamos su pago dentro de 10 días laborables a partir de la fecha de este aviso. Si la cantidad es menor de \$100,000, por favor asegúrese que nosotros recibamos su pago dentro de 21 días naturales, a partir de la fecha de este aviso. Si no recibimos el pago completo dentro de estos plazos, la ley nos requiere cobrarle intereses hasta que usted pague en su totalidad la cantidad que adeuda.

<b>Aviso</b>	CP802
<b>Período contributivo</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha del aviso</b>	16 de febrero de 2017
<b>Número de identificación del patrono</b>	99-9999999

**Página 6 de 6**

---

## Información adicional

- Visite [www.irs.gov/cp802](http://www.irs.gov/cp802).
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Si usted cree que su negocio pequeño ha experimentado acciones excesivas de cumplimiento o regulaciones de cualquier agencia federal, usted tiene el derecho de radicar una querrela con la oficina del defensor nacional del pueblo de la Administración de Negocios Pequeños (SBA, por sus siglas en inglés). Para obtener más información sobre sus opciones y la *Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act* (Ley del Cumplimiento Regulatorio Justo de los Negocios Pequeños), visite [www.sba.gov](http://www.sba.gov) y busque por la palabra clave: “ombudsman”.
- Guarde este aviso para sus récords.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.